**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPYT 39 -2023**

# **COMPRA DE PANTALLA LED PARA EL ESTUDIO 2 DE TELEANTIOQUIA**

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**EMPRESA VCR 26-05-2023**





Respuesta:

Teniendo en cuenta que las dimensiones de los módulos que conforman la totalidad de la pantalla LED solicitada en los Términos de Referencia DPYT-39-2023 varían de fabricante a fabricante, se publicará adenda modificando el ítem 1 Pantalla LED así:

Tamaño pantalla LED

7.2mts largo +/- 3% x 2.5 mts alto + /- 3%



**EMPRESA: COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A. 29-05-2023**







Respuesta pregunta 1-a)

Se publicará adenda modificando:

Para contemplar que se incluyan un mayor rango de temperaturas de color se amplía el rango de este parámetro de la siguiente forma:

+/- 8% respecto al valor inferior y superior; (2500-10000) K





Respuesta pregunta 1-b):

Se publicará adenda modificando

Teniendo en cuenta que la salida HDMI es para efectos de Monitoreo del controlador de la pantalla LED solicitada en los Términos de Referencia DPYT-39-2023, se modificará el ítem 2 Pantalla LED así:

HDMI Monitor: Opcional





Respuesta pregunta 1-c):

Se publicará adenda modificando

El ítem 1 se modificará de la siguiente forma:

Mantenimiento Módulo: Frontal.

Mantenimiento PSU: Posterior

Construcción de fácil acceso para el mantenimiento y revisión por la parte frontal y posterior de los gabinetes de la pantalla







Respuesta pregunta 2

**RESPUESTA 2**

Se publicará adenda modificando el numeral 3.7, incluyendo las facturas como requisito para la experiencia especifica así:

**Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación o facturas cuyo objeto contractual o alcance correspondan a la venta e instalación de pantallas LED para el sector de Televisión y audiovisual y que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.**

De igual manera, no será tenida en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado contractual, acta de liquidación o facturas.